



GÓMEZ DE LA FLOR

ABOGADOS & CONSULTORES

AYUDAS Y SUBVENCIONES DE
FOMENTO DE LA OCUPACIÓN

[Escriba aquí]

JÁTIVA, 6 – 1º * 46002 VALENCIA* TEL. 96 353 19 18 * FAX 96 353 24 26 *
E-mail: gomezdelafior@gomezdelafior.com

EAUTOP 2022 programa "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - emprendimiento y microempresas ", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS (EMPREDIMIENTO Y MICROEMPRESAS)

Gdf

GÓMEZ DE LA FLOR
ABOGADOS & CONSULTORES

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Las personas desempleadas que se constituyan en personal trabajador autónomo o por cuenta propia, incluyendo a los miembros de sociedades civiles y de comunidades de bienes	- Haber iniciado la actividad autónoma a partir del 1 de enero de 2022 - Mantener la inscripción en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación hasta el inicio de la actividad - Figurar de alta en el Censo de Obligados Tributarios y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o equivalente con carácter previo a la presentación de la solicitud	- El importe de la subvención ascenderá a 5.000 euros a tanto alzado por persona beneficiaria -Desarrollar la actividad en alguno de los municipios destinatarios en 2021 del Fondo de Cooperación Municipal para la lucha contra el despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana	- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día 25 de enero de 2022 y finalizará el 31 de octubre de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

JÁTIVA, 6 – 1º * 46002 VALENCIA* TEL. 96 353 19 18 * FAX 96 353 24 26 *

E-mail: gomezdelafior@gomezdelafior.com

ECOGJU 2022 Subvenciones para fomentar la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas (Avalet Joves) en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Empresas, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunidad Valenciana quedando excluidas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las sociedades civiles o las comunidades de bienes	- Contratación indefinida inicial a jornada completa de personas jóvenes - El contrato debe de tener un periodo de prueba inferior a 2 meses y la persona contratada no podrá tener relación con la empresa los 6 meses previos a la contratación - Se subvencionará la contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años que figuren inscritas como beneficiarias en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil - Los jóvenes contratados deberán tener una cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo	- El importe de la subvención será el resultado de multiplicar un porcentaje del SMI (incrementado en la parte proporcional de la paga extra) vigente en el momento de la contratación por 24 (meses de mantenimiento del contrato) - El porcentaje varía en función de los siguientes criterios: • Si el contratado es hombre: 90 %, lo que supone unos 25.200€ • Si la contratada es mujer: 95 %, lo que supone unos 26.600 € • Si se trata de una persona con diversidad funcional, se encuentra bajo tutela de la Generalitat o es víctima de violencia de género: 100 %, lo que supone unos 28.000 €	- Se puede solicitar la subvención hasta el 31 de mayo de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

EAUTOM 2022- Programa de ayuda destinada al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres por el que se otorga una subvención por la contratación de personas desempleadas que efectúen mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Mujeres autónomas embarazadas o en trámites de adopción puedan contratar personas desempleadas durante su baja maternal	- La contratación debe efectuarse a partir del 1 de enero de 2021 y siempre con carácter previo a la baja maternal de la mujer trabajadora autónoma - La persona contratada debe haber permanecido en situación de desempleo manteniendo la inscripción como demandante de empleo en LABORA - La persona contratada no debe mantener con la beneficiaria una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive	- En el caso de contratos temporales a jornada completa de al menos 3 meses de duración: 1.500 euros - En el caso de contratos temporales a jornada completa de al menos 6 meses de duración: 3.500 euros - Los importes indicados se incrementarán en 500 euros si se contrata a una persona con diversidad funcional o una mujer	- Se puede solicitar la subvención hasta el 15 de Septiembre de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

ECOVUL 2022- Programa de subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida inicial de colectivos vulnerables

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Las entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana	Beneficiarios: a) Personas en situación o riesgo de exclusión social, acreditados por los Servicios Sociales de cualquier administración pública. b) Personas desempleadas de larga duración c) Personas mayores de 50 años. d) Personas con diversidad funcional - La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla en comparación con la plantilla media de las personas trabajadoras en situación de alta en los 30 días naturales anteriores a la celebración del contrato	- El importe de la subvención será 25.200 euros. -Si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de mujer o de persona con diversidad funcional, el importe será de 26.600 euros. -Si en la persona contratada concurre la condición de víctima de violencia sobre la mujer o la de persona con diversidad funcional severa el importe será de 28.000 euros	- El plazo para la presentación de solicitudes se inicia el día 7 de marzo de 2022 y finalizará 31 de mayo de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

EAUTOE 2022- Ayudas a personas desempleadas que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial como personal trabajador autónomo en proyectos innovadores

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Personas desempleadas que constituyan en personal trabajador autónomo o por cuenta propia y que accedan a su empleo a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores	- Haber iniciado la actividad autónoma a partir del 1 de enero de 2022 - Haber permanecido en situación de desempleo manteniendo la inscripción como demandante de empleo en LABORA hasta el inicio de la actividad - No haber figurado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los 6 meses anteriores al inicio de la actividad	a) Personas desempleadas en general: 2.500 euros b) Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años: 3.000 euros c) Personas desempleadas con diversidad funcional: 3.500 euros. d) Mujeres desempleadas víctimas de la violencia sobre la mujer: 4.500 euros Los importes establecidos en las letras a), b) y c) se incrementarán en 500 euros en el caso de las mujeres	- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

ECOTDI 2022- Programa de fomento de la contratación temporal de personas con diversidad funcional severa

Gdf

GÓMEZ DE LA FLOR
ABOGADOS & CONSULTORES

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Entidades empleadoras de naturaleza privada, incluidas las personas trabajadoras autónomas, con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana	- La contratación deberá efectuarse en 2022, con posterioridad a la publicación del extracto de esta convocatoria -La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla de personas trabajadoras de la entidad empleadora en comparación con la plantilla media de las personas trabajadoras en situación de alta en los treinta días naturales anteriores a la celebración del contrato -Realización de contratos superior a 15 horas semanales - Resultará subvencionable la contratación, por un periodo de entre 3 y 12 meses	- El importe de la subvención será el resultado de multiplicar 991,66 euros por el número mínimo de meses de mantenimiento de su contrato	- El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 1 de septiembre de 2022	- Labora

[Escriba aquí]

JÁTIVA, 6 – 1º * 46002 VALENCIA* TEL. 96 353 19 18 * FAX 96 353 24 26 *
E-mail: gomezdelafior@gomezdelafior.com

PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO PLAN DE CAPACITACIÓN. AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN PICE

INTERESADOS	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE DE LA AYUDA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	CONTACTO
Las empresas cuyo centro de trabajo debe estar ubicado en la demarcación de la Cámara de Comercio de Valencia	-Se subvencionará la contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años que figuren inscritas como beneficiarias en el fichero del SNGJ - La empresa que quiera beneficiarse de esta ayuda deberá contratar a una persona inscrita en el SNGJ y que al menos hayan finalizado la orientación vocacional dentro del Plan de Capacitación del PICE -Tipología de contratos: a) Contratos indefinidos. b) El contrato formativo para la formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena c) El contrato formativo para la obtención de práctica profesional d) Contratos temporales por seis meses vinculados a circunstancias de la producción - Se deberá garantizar un mantenimiento mínimo del empleo durante al menos los 6 primeros meses	- El importe de la subvención concedida por cada contratación realizada será de 4.950,00€, no pudiendo ser en ningún caso superior - El número máximo de ayudas que podrán concederse a una misma empresa (mismo CIF) en el marco de esta convocatoria no podrá exceder de 5	- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día 20 de abril de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022	- Cámara de Valencia

[Escriba aquí]

JÁTIVA, 6 – 1ª * 46002 VALENCIA* TEL. 96 353 19 18 * FAX 96 353 24 26 *
E-mail: gomezdelafior@gomezdelafior.com